

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 01 de febrero de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 090-2019-R.- CALLAO, 01 DE FEBRERO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 527-2018-D-FIARN (Expediente N° 01067330) recibido el 24 de octubre de 2018, a través del cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite el proyecto del Módulo de Curso de Computación Básica para estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, Filial Cañete.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece en su Art. 8, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, que es la autonomía inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable; esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria; concordante con el Art. 15 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al Art. 13, numerales 13.3, 13.4 y 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante el Oficio del visto, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución N° 201-2018-CF-FIARN del 12 de octubre de 2018, por la cual se aprueba el Proyecto Académico-Económico del Módulo de Curso de Computación Básica para estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, Sede Cañete (Microsoft Windows, Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft Power Point y Microsoft Access), el cual se está desarrollando del 23 de setiembre al 09 de diciembre de 2018, los días domingos de 12:00 hrs. a 18:00 hrs; modulo que tiene como objetivo fundamental capacitar al alumno en el manejo básico del equipo de cómputo, considerando que las computadoras son una herramienta de apoyo en el desempeño del profesional del joven cañetano y toda persona que desee integrarse al mercado laboral;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 1027-2018-OPP recibido de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 04 de enero del 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62° numeral 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, la realización del Módulo de Curso de Computación Básica para estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, Filial Cañete (Microsoft Windows, Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft Power Point y Microsoft Access), a desarrollarse del 23 de setiembre al 09 de diciembre de 2018, los días domingos de 12:00 hrs. a 18:00 hrs.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, OCI, OPP, DIGA, ORAA,  
cc. OFT, OC, ADUNAC, SINDUNAC, RE, e interesado.